

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 SEP 2019

RESOLUCIÓN **430**

Expte. N° 14504/18

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Juan Gabriel GARZON solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy para la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Gabriel GARZON confirmó inscripción en la carrera de Ingeniería Civil en el período lectivo 2.018.

Que la Resolución FI N° 383-D-2018, se le otorgaron equivalencias totales y parciales.

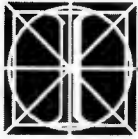
Que el Arq. Gabriel GEA, Profesor Responsable de la Cátedra de Sistema de Representación eleva informe del complemento requerido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que el son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder EQUIVALENCIA TOTAL, al Sr. Juan Gabriel GARZON, L.U. N° 313666, alumno de la carrera de Ingeniería Civil, en la materia Sistema de Representación por la materia cursada y aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, incorporando además el informe de aprobación del Tema Complementario solicitado en Resolución FI N° 383-D-2.018 y que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14504/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	
INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA CIVIL ✓	APLAZOS REGISTRADOS
SISTEMA DE REPRESENTACION	Por Sistema de Representación aprobada el 17/11/17 con nota NUEVE (9) según consta en libro 138, Acta 173, Folio 182.-	NO REGISTRA
	POR TEMA COMPLEMENTARIO aprobado el 08/08/19 con nota NUEVE (9).- -----	-----

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al Sr. Juan Gabriel GARZÓN, y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

D.F.

RESOLUCIÓN FI

430

-D-2019.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. HECTOR RAUL GASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA